

Decreto N° 2577, que investe al Comodoro Ramón E. Jiménez hijo, de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Francesa.

(G. O. N° 9428, del 26 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 2577

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO — El señor Ramón Emilio Jiménez Hijo, Comodoro, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno dominicano el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Francesa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER